

RESOLUCIÓN 325/2023, de 7 de septiembre, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se adjudica, mediante procedimiento abierto con publicidad comunitaria, el contrato de suministro de diversas vacunas frente a varicela, hexavalente (DTPa-HB-PVI-Hib), triple vírica y frente a difteria-tétanos-pertusis de carga reducida, del Programa de Vacunaciones de Navarra en el año 2024, con destino al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 7 de junio de 2023, se autorizó a la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra a la celebración de un contrato de suministro de diversas vacunas frente a varicela, hexavalente (DTPa-HB-PVI-Hib), triple vírica y frente a difteria-tétanos-pertusis de carga reducida, del Programa de Vacunaciones de Navarra en el año 2024, con destino al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Mediante Resolución 273/2023, de 29 de junio, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, se aprobó el expediente de contratación, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con publicidad comunitaria y se autorizó el gasto para contratar el suministro de diversas vacunas frente a varicela, hexavalente (DTPa-HB-PVI-Hib), triple vírica y frente a difteria-tétanos-pertusis de carga reducida para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra para el año 2024.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, han concurrido al procedimiento de contratación las siguientes empresas por lotes:

- Lote 1 Vacuna frente a la Varicela: Merck Sharp & Dohme de España S.A. con CIF A28211092.
- Lote 2 Vacuna Hexavalente: Glaxosmithkline S.A. con CIF A28228526.
- Lote 3 Vacuna Triple Vírica: Glaxosmithkline S.A. con CIF A28228526.
- Lote 4 Vacuna frente a Difteria-Tétanos-Pertusis de carga reducida: Glaxosmithkline S.A. con CIF A28228526.

El día 16 de agosto de 2023 se constituye la Mesa de Contratación y se procede a la apertura del sobre A que contiene la documentación administrativa. Tras comprobar la documentación presentada por cada empresa en cada lote, se acuerda que es correcta y se admiten a las dos empresas a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre BC de documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas para cada uno de los lotes y se procede a puntuar los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

En cuanto al Lote 1, Merck Sharp & Dohme de España S.A presenta oferta económica por 19,50 euros (IVA excluido), se otorga 0 puntos y por los criterios sociales 0 puntos, total 0 puntos.

En cuanto al Lote 2, Glaxosmithkline S.A. presenta oferta económica por 20,50 euros (IVA excluido), se otorga 0 puntos y por los criterios sociales 0 puntos, total 0 puntos.

En cuanto al Lote 3, Glaxosmithkline S.A. presenta oferta económica por 6,67 euros (IVA excluido), se otorga 0 puntos y por los criterios sociales 0 puntos, total 0 puntos.

En cuanto al Lote 4 Glaxosmithkline S.A. presenta oferta económica por 10,20 euros (IVA excluido), se otorga 0 puntos y por los criterios sociales 0 puntos., total 0 puntos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.1.g) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en la cláusula 13 del pliego regulador del presente procedimiento de contratación, la Mesa de Contratación requiere a las empresas licitadoras para que acrediten la posesión y validez de los documentos que se exigen en la referida cláusula 13 del pliego en el plazo máximo de 7 días naturales, desde que la Mesa de Contratación le notifique tal circunstancia.

Presentada y examinada la documentación previa a la adjudicación del contrato, la Mesa de Contratación acuerda que es correcta, por lo que propone elevar a la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra la siguiente propuesta de adjudicación.

El artículo 100.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, dispone que la adjudicación por parte del órgano de contratación se acomodará a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 10 del Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

RESUELVO:

1º. Adjudicar, mediante procedimiento abierto con publicidad comunitaria, el contrato de suministro de vacuna frente a varicela (Lote 1) a la empresa Merck Sharp & Dohme de España S.A. con CIF A28211092 a un precio de 19,50 euros/dosis (IVA excluido) y un importe estimado para el año 2024 de 234.000,00 euros sin IVA (243.360,00 euros, IVA del 4% incluido).

2º. Adjudicar, mediante procedimiento abierto con publicidad comunitaria, el contrato de suministro de vacuna hexavalente (DTPa-HB-PVI-Hib) (Lote 2) a la empresa GlaxoSmithKline, S.A. con CIF A28228526, a un precio de 20,50 euros/dosis (IVA excluido) y un importe estimado para el año 2024 de 338.250,00 euros sin IVA (351.780,00 euros, IVA del 4% incluido).

3º. Adjudicar, mediante procedimiento abierto con publicidad comunitaria, el contrato de suministro de vacuna triple vírica (Lote 3) a la empresa GlaxoSmithKline, S.A, con CIF A28228526, a un precio de 6,67 euros/dosis (IVA excluido) y un importe estimado para el año 2024 de 80.040,00euros sin IVA (83.241,60 euros, IVA del 4% incluido).

4º. Adjudicar, mediante procedimiento abierto con publicidad comunitaria, el contrato de suministro de vacuna difteria-tétanos-pertusis de carga reducida (Lote 4) a la empresa GlaxoSmithKline, S.A. con CIF A28228526, a un precio de 10,20 euros/dosis (IVA excluido) y un importe estimado para el año 2024 de 51.000,00 euros sin IVA (53.040,00 euros, IVA del 4% incluido).

5º La duración del contrato comenzará el 1 de enero de 2024 y finalizará el día 31 de diciembre de 2024. El contrato podrá ser prorrogado por años naturales, previo acuerdo de las partes, hasta el 31 de diciembre de 2028.

6º. Imputar el gasto sobre la partida presupuestaria 520002-51200-2215-313900 denominada "Fármacos (vacunas)" del Presupuesto de Gastos de 2024 o la análoga que a tal fin se habilite en los citados presupuestos, supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

7º.- Requerir a la mencionada agrupación de empresas, para que en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación, constituya la garantía correspondiente al 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido) y la restante documentación contemplada en la cláusula 15 y formalice el contrato oportuno, en la forma y condiciones que establece la cláusula 16 del pliego regulador del presente procedimiento de contratación.

8º.- Trasladar la Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, a la Secretaría General Técnica de Salud, al Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria, a la Sección de Gestión Económica y a la Unidad de Contabilidad del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a los efectos oportunos.

9º.- Notificar la presente Resolución a las empresas Merck Sharp & Dohme de España S.A. y Glaxosmithkline S.A., significando que contra la misma podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente adjudicación, o recurso de alzada ante el Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos. 126.1.d y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

En Pamplona, a 7 de septiembre de 2023

LA DIRECTORA GERENTE
DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

M^a Ángeles Nuin Villanueva
Directora Gerente
Instituto de Salud Pública y
Laboral de Navarra

M^a Ángeles Nuin Villanueva